



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-60784900-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Septiembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-52121970- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1142-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3, páginas 5/6 del IF-2020-52122193-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1450/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.11 17:23:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.11 17:23:40 -03:00

Buenos Aires, 27 de julio de 2020


Señores
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
Presente Ref. Expte:

De mi consideración:

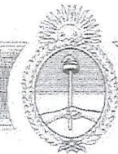
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de LABOR LOGÍSTICA S.R.L., con domicilio en Uruguay 16, Piso 8°, Oficina n° 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de informar que la empresa ha alcanzado un acuerdo de prórroga del oportunamente suscripto con el Sindicato de Choferes de Camiones, y que diera origen al expediente de la referencia, a tenor del escrito que adjunto al presente.

Por lo expuesto y subsistiendo la causa que diera origen al acuerdo original las partes solicitamos la agregación del presente y su pronta homologación.

Sin otro particular saludamos muy atte.


LABOR LOGISTICA
CUIF/30-71530/05-3
APODERADO

IF-2020-52122193-APN-DGD#MT



N 022453620



1 **PRIMERA COPIA. COMPLEMENTARIO PODER GENERAL LABOR LOGISTICA**

2 S.R.L a Emanuel Pablo GIUSTI.- ESCRITURA NUMERO VEINTE.- En la Ciudad

3 de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo del año

4 dos mil dieciocho, ante mi Escribano autorizante COMPARECE la señora Fabia-

5 na Laura ROMAN, argentina, nacida el 14 de mayo de 1970, divorciada, D.N.I .

6 21.587.437, domiciliada en la calle Uruguay 16, piso octavo, departamento 87 de

7 ésta ciudad. La compareciente es persona de mi conocimiento, así como que

8 concurre en nombre y representación y en su carácter de socia gerente de la em-

9 presa que gira en plaza bajo la denominación de LABOR LOGISTICA S.R.L. cons-

10 tituida por escritura número 65 del 25 de julio del año 2016, pasada ante mí, al fo-

11 lio 197 de éste registro al que me remito, inscrita en la Inspección General de

12 Justicia el 10 de agosto de 2016, bajo el número 7446, Libro 149 de sociedades

13 de responsabilidad limitada. De dicho contrato surge la designación de la compa-

14 reciente como Gerente y la duración de la sociedad en 99 años. Y en el carácter

15 mencionado y justificado DICE que a efectos de proveer al mejor y eficiente ma-

16 nejo de los negocios sociales ante las entidades Publicas, Privadas y de cualquier

17 otra índole otorga PODER GENERAL a favor del señor Emanuel Pablo GIUSTI, D.

18 N.I. 30.911.716, siendo éste poder general COMPLEMENTARIO del Poder Gene-

19 ral vigente otorgado por la sociedad por escritura 107 pasada al folio 312 de éste

20 registro ante la Escribana Carolina María Baraldo Trillo con fecha 15 de septiem-

21 bre de 2017, reitera lo otorga a favor del señor Emanuel Pablo GIUSTI, quien

22 queda incorporado de pleno derecho al poder citado al cual éste complementa y

23 facultado para realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias conteni-

24 das en dicho mandato. Asimismo hace constar que el mandatario actuará de i-


25 gual manera que las mandatarias autorizadas en la escritura 107, en forma indis-

IF-2020-52122193-APN-DGD#MT



N 022453620

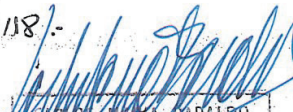
tinta con las mismas, y así lo hace constar y por la presente ratifica en todos sus
términos el poder general otorgado por escritura 107.. Solicita la señora Román
expida primera copia para la sociedad. Leo a la misma, quien la ratifica y firma de
total conformidad por ante mi el Escribano autorizante.- F. L. ROMAN.- Ante mi:
Carlos María BARALDO. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que
pasó ante mí al folio 48 del registro Notarial 352 de la Capital Federal. **PARA LA**
SOCIEDAD en mi carácter de Escribano Titular de dicho registro expido ésta **PRI-**
MERA COPIA en el presente sello de Actuación Notarial que sello y firmo en el lu-
gar y fecha de su otorgamiento.-


CARLOS MARÍA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211

CERTIFICACION fotocopia/s sello

nº 019218271

Buenos Aires 27/03/18.-


CARLOS MARÍA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211

IF-2020-52122193-APN-DGD#MT



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 019218271




Buenos Aires, 27 de Marzo de 2018

En mi carácter de escribano Titular del Registro 352 de Capital

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una (1)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

A pedido de la sociedad se expide para ser presentado ante quien corresponda.


CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211



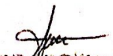
Entre **Labor Logística SRL**, representada en este acto por Emanuel Pablo Giusti, DNI N° 30.911.716, constituyendo domicilio en la calle Uruguay 16 Piso 8° Oficina 87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante denominada "LA PARTE EMPRESARIA" y Gabriel Marcelo APARICIO en carácter de Secretario Gremial e Interior del **SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR AUTOMOTOR, SERVICIOS, LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE LA CIUDAD AUTONOMA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, quien también comparece en carácter de Vocal Primero de la **FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS**, con domicilio en la Av. Caseros 921 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA PARTE SINDICAL" convienen en celebrar el presente acuerdo laboral, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: la parte empresaria manifiesta que atento el mantenimiento de las cuestiones que dieron origen al expediente 2020/34058216 y toda vez que la situación planteada en el acuerdo oportunamente arribado con la "PARTE SINDICAL" no se ha modificado positivamente, viene a solicitar la continuidad del esquema de suspensiones allí propuesto para los meses de Junio y Julio de 2020 en los mismos términos y condiciones oportunamente previstas en el expediente de referencia, para el personal que se acompaña en nómina acompañada como Anexo "A".

SEGUNDA: La representación Sindical manifiesta que no escapa de su conocimiento el contexto existente y las circunstancias extraordinarias expresadas por "LA PARTE EMPRESARIA", y entiende que resulta necesario propiciar el mantenimiento de un mecanismo para que los actores sociales involucrados puedan preservar todos los puestos de trabajo. En consecuencia, en base al esquema propuesto por la parte empresaria y toda vez que no involucra despidos ni suspensiones de trabajadores, esta Organización Gremial comprende la importancia en este marco de la medida objeto del presente con miras a la preservación de las fuentes de trabajo.

TERCERA: Por último, y en virtud de lo expuesto hasta aquí, "LA PARTE SINDICAL" manifiesta que nada tiene que objetar a la petición de la parte empresaria en tanto y en cuanto las medidas emergentes de la presente propuesta empresaria no causen daño material y/o moral alguno a los trabajadores comprendidos en las presentes actuaciones, no menoscaben la indemnidad de los derechos laborales de los trabajadores involucrados durante el periodo de aplicación de la propuesta y que la Autoridad de Aplicación la homologue.

CUARTA: Asimismo, esta Organización aclara expresamente que presta conformidad con la prórroga solicitada en el entendimiento que los presupuestos que motivan la pretensión de la parte empresaria no serán utilizados como fundamento para la adopción de medidas posteriores que


LABOR LOGISTICA
CUIT/30-71639405-3
APODERADO


Secretario Gremial e Interior
APARICIO G. MARCELO

IF-2020-52122193-APN-DGD#MT

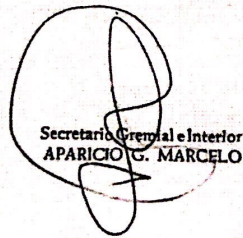
impliquen modificaciones de las condiciones laborales y/o despidos respecto de los trabajadores involucrados, garantizando la paz social y la exclusión de conflictos durante el período precitado.

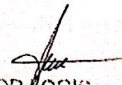
QUINTA: Las partes acuerdan que en caso de modificarse positivamente las condiciones económicas aludidas en el inicio del presente acuerdo, la medida aquí pactada podrá ser dejada sin efecto total o parcialmente por la Empresa, quien a tales efectos deberá informar a los trabajadores y a la entidad sindical con una antelación mínima de 24 horas. Los trabajadores, una vez informados del reinicio total o parcial de las tareas, se comprometen a poner su fuerza de trabajo a disposición en las condiciones normales y habituales de labor.

SEXTA: Las partes estarán indistintamente habilitadas para presentar el presente acuerdo a la autoridad administrativa a los fines de su homologación (art. 15, 223 bis y ss. de la LCT).

SEPTIMA: Manifestamos los firmantes en carácter de declaración jurada, conforme artículo 4 de la Resolución MT 397/2020, que las firmas son auténticas.

Con lo que se da por finalizado el acto, a los.....días del mes de Julio de 2020, previa lectura y ratificación firman las partes para constancia tres ejemplares de idéntico tenor.


Secretaría Gremial e Interior
APARICIO G. MARCELO


LABOR LOGIS S.R.L.
CUI: 99-71639405-9
APODERADO

IF-2020-52122193-APN-DGD#MT

ANEXO "A": NOMINA DE EMPLEADOS

Legajo	Apellido	Nombre	CUIL	Convenio	Categoría
23	ALCARAZ	JOSE LUIS	20-30313992-4	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
62	ALEGRE	GUSTAVO TOMAS	20-32152378-2	Camioneros 40/89	PEON ESPECIALIZADO
53	ARRIOLA	LUIS DAVID	20-28266027-0	Camioneros 40/89	OFICIAL
198	ARRIOLA	OSCAR AGUSTIN	20-23182741-3	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
199	AYALA ZARATE	PEDRO NOLASCO	20-92584090-5	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
79	BRANDAN	GASTON EDUARDO	20-27780839-1	Camioneros 40/89	PEON ESPECIALIZADO
67	CABRERA	GERMAN MICHAEL	20-37984197-0	Camioneros 40/89	RECIBIDOR
222	CAMPOS	VICTOR GREGORIO	20-29939124-9	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
109	CARDOZO LOPEZ	CESAR RAMON	20-94796671-6	Camioneros 40/89	MEDIO OFICIAL
64	CORCILLI	HORACIO MARCELO	20-24669611-0	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
172	DI LORENZO	DAVID DOMINGO ERNEST	23-24136991-9	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
19	ENCINA	MIGUEL EDUARDO	20-27878574-3	Camioneros 40/89	PEON
24	ESCOBAR	ISRAEL ISAAC	20-36493296-1	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
94	ESCOBAR	MARCELO ZACARIAS	20-40980125-1	Camioneros 40/89	ENCARGADO
65	FARIAS	SERGIO ARIEL	20-23192339-0	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
40	FARINOLA	FERNANDO EZEQUIEL	20-32969247-8	Camioneros 40/89	ADMINISTRATIVO 1*
111	FERREYRA	FERNANDO OSCAR	20-35730992-2	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
80	FLORES	SIXTO ANTONIO	20-32224623-5	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
45	FORTETE	LUCAS MIGUEL	20-39094310-6	Camioneros 40/89	ENCARGADO
97	GEREZ	RODOLFO JOAQUIN	20-30433937-4	Camioneros 40/89	PEON
14	GOITIA	RUBEN	20-35217518-9	Camioneros 40/89	OFICIAL
75	GONZALEZ	AXEL LEONEL	20-40741113-8	Camioneros 40/89	PEON
170	GONZALEZ	DARIO MIGUEL	20-24701024-7	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
95	HASSELL	VICTOR FABIAN	23-42391431-9	Camioneros 40/89	ENCARGADO
171	HERRERA	OMAR DANIEL	20-30086705-8	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
145	LASSALLE	LUCAS DAMIAN	20-31595588-3	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
66	LEDEZMA	MATIAS EZEQUIEL	20-35335283-1	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
58	LUNA	JUAN CARLOS	20-28416505-6	Camioneros 40/89	PEON
119	MINGUEZ	MAXIMILIANO	20-40851422-4	Camioneros 40/89	MEDIO OFICIAL
20	MORANDI	LEONARDO SEBASTIAN	20-37861562-4	Camioneros 40/89	PEON
120	MUÑOZ	WALTER DARIO	20-26045504-5	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
121	OCAMPO BENITEZ	SERGIO ADRIAN	20-34051696-7	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
175	ORTEGA	LUIS ALBERTO	20-22650796-6	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
104	PEDROZA	FRANCO EMILIANO	20-40347135-7	Camioneros 40/89	PEON
63	PERALTA	MARIO JUAN	20-28445069-9	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
229	PEREZ	LEANDRO GABRIEL	20-39586730-0	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
68	PEREZ GALVAN	PABLO DAVID	20-36022031-2	Camioneros 40/89	PEON ESPECIALIZADO
122	PONCE	EDUARDO ALEJANDRO	20-34480394-4	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
70	QUINTEROS	SEBASTIAN ANGEL	20-36942152-3	Camioneros 40/89	RECIBIDOR
15	RAMIREZ	GUSTAVO	20-20964066-0	Camioneros 40/89	PEON
21	RAMIREZ	FIDEL ESTANISLAO	20-28700795-8	Camioneros 40/89	PEON
183	RODRIGUEZ	FERNANDO LIONEL	20-34956741-6	Camioneros 40/89	MAQUINISTA H/45 TONELADAS
11	ROLAISER	MARTIN ANTONIO	20-35162766-3	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
176	SANCHEZ	JUAN ESTEBAN	20-32431480-7	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
123	SARA	GABRIEL ALBERTO	20-23169348-4	Camioneros 40/89	CHOFER 1RA
96	SUAREZ	LUIS ALBERTO	20-18869356-4	Camioneros 40/89	ENCARGADO
16	VARGAS	NORBERTO	20-35727563-7	Camioneros 40/89	PEON
223	VERA	JUAN MANUEL	20-32696383-7	Camioneros 40/89	MAQ H 10T
44	VILLALBA	CRISTIAN GONZALO	20-30170684-8	Camioneros 40/89	ENCARGADO
69	VILLALBA	BRAIAN NAHUEL	20-37057387-6	Camioneros 40/89	PEON ESPECIALIZADO
25	ZURITA	LEONARDO GABRIEL	20-36750830-3	Camioneros 40/89	PEON


 Secretario General e Interior
 APARICIO C. MARCELO

LABOR REGISTICA
 CUIT 20-71539405-2
 AUTORIZADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-52122193-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 8 de Agosto de 2020

Referencia: NOTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.08 11:27:41 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.08 11:27:42 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1142-20 Acu 1450-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.